



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-065-21**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-065-21, relativo a la Obra: Construcción de planta potabilizadora de la Cabecera Municipal de Mixtlán, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 12:00 horas, del 23 (veintitres) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-CON-EST-CS-065-21, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
2. CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
5. SICOSA, S.A. DE C.V.

El día 16 (dieciseis) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
2. CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
5. SICOSA, S.A. DE C.V.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-065-21**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	SICOSA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	PT11	PT12	PT13	PT 14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT 19
1	AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
2	CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
3	INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-065-21**

4	PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
5	SICOSA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$7'622,823.76
2	CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7'329,529.69
3	INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$7'914,153.29
4	PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$7'684,818.52
5	SICOSA, S.A. DE C.V.	\$6'487,953.08

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-065-21**

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-CON-EST-CS-065-21
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MIXTLÁN, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:  \$ 6,465,517.24

RANGO DE ACEPTACION:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 5,593,063.00
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 6,822,545.94
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 6,504,934.47
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 7,480,674.64
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 5,529,194.30

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
SICOSA SA. DE C.V.	\$ 5,593,063.00	SE ACEPTA
CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES SA. DE C.V.	\$ 6,318,560.08	SE ACEPTA
AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS SA. DE C.V.	\$ 6,571,399.79	SE ACEPTA
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA SA. DE CV.	\$ 6,624,843.55	SE ACEPTA
INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 6,822,545.94	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 3,785,652.19	\$ 4,595,215.76	\$ 4,268,316.91
MANO DE OBRA	\$ 671,945.75	\$ 882,831.84	\$ 822,155.19
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 58,309.57	\$ 76,124.32	\$ 66,843.95
COSTOS INDIRECTOS	\$ 595,994.68	\$ 710,803.84	\$ 658,772.42
FINANCIAMIENTO	\$ 1,743.74	\$ 8,410.15	\$ 4,254.60

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
SICOSA SA. DE C.V.	\$ 3,785,652.19	\$ 671,945.75	\$ 58,309.57	\$ 710,803.84	\$ 2,613.36	\$ 335,722.65	\$ 5,593,063.00
CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES SA. DE C.V.	\$ 4,195,649.72	\$ 804,033.03	\$ 69,201.43	\$ 622,400.00	\$ 1,788.08	\$ 593,977.21	\$ 6,318,560.08
AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS SA. DE C.V.	\$ 4,241,522.01	\$ 818,682.55	\$ 70,393.86	\$ 681,856.53	\$ 1,743.74	\$ 724,449.16	\$ 6,571,399.79
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA SA. DE CV.	\$ 4,367,779.00	\$ 843,749.98	\$ 76,124.32	\$ 672,060.73	\$ 8,362.36	\$ 623,663.98	\$ 6,624,843.55
INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 4,595,215.76	\$ 882,831.84	\$ 60,936.56	\$ 595,994.68	\$ 8,410.15	\$ 645,055.84	\$ 6,822,545.94

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-065-21**

**3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.**

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD-INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
SICOSA SA. DE C.V.	\$ 482,664.72	\$ 150,209.44	\$ 8,534.38		\$ 1,641.24	\$ 643,049.78	-\$307,327.13	INSOLVENTE
CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES SA. DE C.V.	\$ 72,667.19	\$ 18,122.16		\$ 36,372.42	\$ 2,466.52	\$ 129,628.29	\$464,348.92	SOLVENTE
AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS SA. DE C.V.	\$ 26,794.90	\$ 3,472.64			\$ 2,510.86	\$ 32,778.40	\$691,670.76	SOLVENTE
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA SA. DE C.V.						\$ -	\$623,663.98	SOLVENTE
INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.			\$ 5,907.39	\$ 62,777.74		\$ 68,685.13	\$576,370.71	SOLVENTE

**4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.**

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
SICOSA SA. DE C.V.	\$ 5,593,063.00	INSOLVENTE	ES GANADOR
CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES SA. DE C.V.	\$ 6,318,560.08	SOLVENTE	
AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS SA. DE C.V.	\$ 6,571,399.79	SOLVENTE	
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA SA. DE C.V.	\$ 6,624,843.55	SOLVENTE	
INGENIERIA METJ CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 6,822,545.94	SOLVENTE	



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-CS-065-21**

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la **Décima Octava (18) sesión del 22 (veintidos) de Julio de 2021 (dos mil veintiuno)**, el cual se determinó adjudicar a la empresa **Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.**, para ejecutar la obra **CEA-CON-EST-CS-065-21**, relativa a **Construcción de planta potabilizadora de la Cabecera Municipal de Mixtlán, Jalisco.**, por un monto total de **\$7'329,529.69 (siete millones trescientos veintinueve mil quinientos veintinueve pesos 69/100M.N.) I.V.A.** incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del **Concurso Simplificado Sumario** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al **Concurso Simplificado Sumario CEA-CON-EST-CS-065-21**, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **28 (veintiocho) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno)**, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en **Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta)**, Colonia **Colomos Providencia**, C.P. **44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta)**, en el Municipio de **Guadalajara, Jalisco**, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **180 (ciento ochenta) días naturales** tomando como fecha de inicio el día **02 (dos) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno)** y de terminación el día **28 (veintiocho) de Enero del 2022 (dos mil veintidós)**.

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el **Arq. Arturo Rosas Sahagún**, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día **23 (veintitres) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno)**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-CS-065-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

Table with 2 columns: RAZÓN SOCIAL and REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA). Rows include AQUA PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CERRO VIEJO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INGENIERÍA METJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., and SICOSA, S.A. DE C.V. with associated representative counts.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-CS-065-21

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	J. Gpe. Gama T <i>[Firma]</i>
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

